



R.U.N – 76-736-40-03-001-2019-00134-00. - Declaración de Pertinencia por prescripción adquisitiva del Derecho de Dominio.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio No.0532

Sevilla - Valle, veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA ART 375 C.G.P.
DEMANDANTES: JUAN MANUEL CAMPUZANO HERRERA
LUZ ÁNGELA CAMPUZANO HERRERA
(SUCEORES PROCESALES).
DEMANDADOS: NIDIA TOVAR OCAMPO Y OTROS
RADICADO: 2019-00134-00

OBJETO DEL PROVEIDO

Procede esta agencia judicial a **dar trámite al memorial arribado por la abogada YENNY PAOLA RESTREPO LOZADA**, referido al aplazamiento de la audiencia inicial fijada para fecha del **17 de marzo del año 2022**, con sustento en la realización de un trámite administrativo ante la Oficina Catastral competente.

CONSIDERACIÓN DEL DESPACHO

Este cognoscente en revisión del antecedente procesal, encuentra que, con el Auto Interlocutorio N° 0084 de fecha 21 de enero del año 2022, se hizo la fijación de fecha, para audiencia inicial, consagrada en el Artículo 372 del Manual de Procedimiento, para abastecer parte del trámite de este juicio declarativo de pertinencia.

Referido a la justificación de aplazamiento que ofreció la apoderada del extremo actor, esta agencia judicial lo encuentra razonable, en atención a que, debe haber plena identidad de la cosa objeto de la usucapión.

Así las cosas, este Despacho en virtud a la circunstancia denotada no celebró la actuación del 17 de marzo del año 2022, lo que conlleva a que, se aparte un nuevo momento, para agotar el Desarrollo de las actividades previstas en la audiencia inicial, según las disposiciones del Artículo 372 del Código General del Proceso.



R.U.N – 76-736-40-03-001-2019-00134-00. - Declaración de Pertenencia por prescripción adquisitiva del Derecho de Dominio.

En mérito de lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR que hubo cancelación de la **AUDIENCIA INICIAL**, programada para tiempo del 17 de marzo del año 2022, a solicitud de la agente judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para **LA AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECINUEVE (19)** del mes de **JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a la hora judicial de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma establecida en el artículo 295 del Código General del Proceso, eso es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 047 DEL 25 DE
MARZO DE 2022.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaría

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca



R.U.N – 76-736-40-03-001-2019-00134-00. - Declaración de Pertenencia por prescripción adquisitiva del Derecho de Dominio.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeb2c8a69dd9c5fb81b69cda5172b82cb9fd721792b8b461faac6ed2159c7ec6

Documento generado en 24/03/2022 03:14:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**